

La ilegalidad de la pobreza y el derecho público al bien común

por ANÍBAL IGNACIO FACCENDINI⁽¹⁾

“He llegado a creer que las preguntas nunca están equivocadas, sino las respuestas. También creo, sin embargo, que no preguntar es la peor respuesta de todas...”

Zygmunt Bauman

El Estado de derecho, en su evolución, ha marcado tres etapas. La primera fue la del Estado de derecho individual (derechos civiles y políticos). La segunda corresponde al Estado social de derecho (derechos económicos y sociales). La tercera etapa a lograr del Estado es el Estado social y ambiental de derecho (derechos de tercera y cuarta generación).

Cuando aquí sindicamos el concepto de ambiente lo hacemos desde una posición compleja, integral y biocéntrica. Para ello nos introducimos en el pensamiento latinoamericano que ve al ambiente *in totum*. Él posee una visión más amplia que la ecología y el medio ambiente *strictu sensu*. Esto es,

.....

(1) Abogado. Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Mediador. Asesor Jurídico de la ONG “Asamblea por los Derechos Sociales”. Docente universitario. Miembro del Consejo Asesor de la Maestría en Derechos Humanos de la UNR. Director Cátedra del Agua de la UNR. Representante de la UNR por el Comité Académico del Agua de la AUGM (Asociación Universidades del Grupo Montevideo, Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia).

el ambiente abarca a todos los seres vivos racionales y no racionales y a los elementos inertes de la Tierra. Así, un fenómeno producido por el hombre que afecte a las especies vivientes por medidas políticas o económicas será calificado *per se* por esas disciplinas pero también será objeto de abordaje del ambiente. Así podemos señalar que la pobreza, que victimiza a millones de seres humanos, es de lesa ambientalidad. Hete aquí, la connotación multidisciplinaria y contenedora del ambientalismo.

Guillermo O'Donnell sostiene que los ciudadanos tienen un derecho público al Estado, denotando así su necesidad y garantía para el anclaje de todo derecho ciudadano. En un sistema democrático, el derivativo de este derecho es el derecho público al bien común, que está sustanciado íntimamente con la justicia social y ambiental. Y es el derecho público porque solamente se desarrolla a partir del despliegue estatal para concretarlo en la ciudadanía. El Estado es el sujeto de cumplimiento y de demanda.

Problematizar la cuestión de la pobreza implica la vinculación intrínseca del ambiente, en sentido lato, con el derecho público al bien común, que se subsume en él. Para, con ello, excluir la pobreza de la legalidad; para que la pobreza sea ilegal, protegiendo por lo tanto a la víctima, que es el pobre.

La naturaleza no produce pobres. La Tierra no drena excluidos y marginados. La pobreza es una construcción única (por su especificidad) de una sola especie viviente sobre el planeta: el hombre. No hay animales no racionales despojados de lo elemental para vivir. Porque es la pobreza la que produce pobres y no los pobres los que crean pobreza. Así el hombre es el único animal capaz de crear relaciones asimétricas para que otros hombres no puedan acceder a los bienes de la vida, como el derecho al agua, al aire, al alimento, a la salud y al bienestar general. Es decir, que puedan todos acceder a la justicia social y ambiental.

La pobreza duele. El dolor empieza por el cuerpo y sigue en el alma. Los huesos se hacen sentir más y más. La pobreza nos recuerda la finitud del cuerpo. El hambre, en su humillación, patentiza unánimemente la vulnerabilidad. El cuerpo clama por energía, por comida y por agua para la vida. No hay geografía humana que haya decidido por el dolor, el hambre y la pobreza. La miseria es un producto social humano, no pertenece a la naturaleza sino a los hombres. Ella es una consecuencia social que termina

destruyendo toda mismidad del sujeto, generando alienación y desarticulación en la comunidad. Es la pobreza que empobrece y duele drenando más y más violencia.

La pobreza no es un acto; es un proceso de deterioro social, económico, espiritual y psicológico que victimiza a una parte importante de la humanidad. Es un escenario donde muchos son sometidos a una apropiación indebida de sus vidas.

La pobreza es el hambre de todo, sin ninguna satisfacción y con mucha humillación. La sociedad en la que todos vivimos, muchas veces oblitera o expulsa al pobre y no a la pobreza. La discriminación al pobre es fácil y criminal. Más aún, es de una vulgaridad inhumana y atroz.

Se cree que pobres hubo y habrá siempre, entonces es natural. Hay una convicción de que el que nace pobre tiene portación social de ello, por eso mayoritariamente seguirá siendo pobre. Es una suerte de profecía colectiva autocumplida. No se nace pobre, se hace pobre. En definitiva es una imposición y no una elección.

La humanidad muchas veces ha avanzado, en casos muy importantes, a objetivos emancipadores. En la primera Modernidad (desde el Renacimiento hasta la Revolución Industrial) el feudalismo, que generaba servidumbre humana, tuvo que ceder. Así avanzó la humanidad hacia una nueva era: una sociedad sin siervos de la gleba. En la segunda Modernidad (hasta la caída del Muro de Berlín) Haití en su Constitución de 1801 abolía plenamente la esclavitud (tanto la trata como el trabajo esclavo). La Asamblea del Año XIII (1813) en Argentina declaró ilegal la esclavitud y estableció la libertad de vientres. Así rompió con la portación biológica de una situación social impuesta a un hombre por otros hombres. Inglaterra la abolió en todas sus formas en 1833, Francia en 1849, Estados Unidos en 1865, Puerto Rico en 1872 y Brasil en 1888. También vamos a ver que esta segunda Modernidad fue constituyente de los derechos económicos sociales de las personas y de los derechos humanos. Ya en nuestra tercera Modernidad o Neomodernidad (fines del s. XX hasta la actualidad) la tarea es que, entre todos **Declaremos Ilegal la Pobreza** (en adelante, DIP).

El mundo ilegaliza al pobre y no a la pobreza. Podemos ver esto, a título de ejemplo, en los refugiados sociales, en los excluidos y en los movimientos

migratorios en general. Actualmente hay 3000 millones de personas pobres. Es decir, más del 40% de la población mundial vive en un ámbito no querido, no deseado. Ellos nos están reclamando que les restituyamos su ciudadanía. En el mundo también podemos ver, para comprometernos por el bien común, que 1500 millones de personas no acceden al agua potable, que 2600 millones de personas no tienen servicios sanitarios, que hay 842 millones de personas desnutridas, que todavía en pleno siglo XXI 4000 niños mueren por día por no acceder a agua saludable y que, en la era digital, 1200 millones de personas no pueden acceder a la electricidad.

La pobreza es además un complejo y diverso problema ambiental que no afecta solo al hombre (no es exclusivamente antrópico) sino que implica a todo el ecosistema. Es un problema biocéntrico porque afecta la vida de una de las especies vivientes de la Tierra. Debemos también ambientalizar este problema. Debemos, en definitiva, ver y no solo mirar que la escasez artificial de lo indispensable para el hombre es de lesa ambientalidad. Una gran parte de la humanidad es victimizada por la carencia. El bien común es lesionado y también, por ende, el ambiente en el que vivimos.

Hemos planteado, con la coordinación del Profesor Riccardo Petrella y académicos y referentes sociales de distintos países, doce principios ante la injusticia de la pobreza en el mundo. A saber:

1. Nadie nace pobre ni elige serlo.
2. Llegar a ser pobre. La pobreza es una construcción social.
3. No es la sociedad pobre la que "produce" la pobreza.
4. La exclusión produce el empobrecimiento.
5. En cuanto estructural, el empobrecimiento es colectivo.
6. El empobrecimiento es hijo de una sociedad que no cree ni en los derechos de vida ni en la ciudadanía para todos, ni tampoco en la responsabilidad política colectiva para garantizar derechos a todos los habitantes de la Tierra.
7. Los procesos de empobrecimiento proceden de una sociedad injusta.
8. La lucha contra la pobreza es, ante todo, la lucha contra la riqueza desigual, injusta y depredadora.
9. El "planeta de los empobrecidos" ha llegado a ser siempre más poblado por la erosión y mercantilización de los bienes comunes hechas a partir de los 70.

10. Las políticas de reducción y de eliminación de la pobreza que se hicieron en los últimos cuarenta años han sido un fracaso porque se basan en los síntomas (medidas de tratamiento) y no en las causas (medidas de resolución).
11. Hoy en día la pobreza es una de las formas más avanzadas de esclavitud basada en el "robo de humanidad y futuro".
12. Para librar a la sociedad del empobrecimiento se tiene que ilegalizar la legalidad; las instituciones y prácticas sociales colectivas que generan y alimentan los procesos de empobrecimiento.

Podemos señalar las cuatro fábricas de la pobreza:

- a. Naturalización.
- b. La depredación del sistema financiero mundial.
- c. Desigualdad.
- d. Exclusión.

Desde la Coordinación para América Latina de la DIP ante la ONU hemos propuesto los siguientes objetivos:

1. Plantear la anormalidad de la pobreza con sus instrumentos, como ser:
 - a. La pobreza privatizadora de sueños y de la vida.
 - b. La pobreza confiscadora del buen vivir.
 - c. La pobreza delito de lesa humanidad.
 - d. La pobreza delito de lesa ambientalidad.
2. Cerrar la fábrica de apropiación privada de la vida.
 - a. Salud pública y comunitaria independiente del rédito económico.
 - b. Derecho a la prestación de salud rápida, eficiente y eficaz.
 - c. Ilegalización de la expropiación de tiempo por espacios de poder y urbanos.
 - d. Valoración del tiempo social.
3. Ciudades para la vida. En ciudadanía y democracia.
 - a. Espacio y tiempo para la vida comunitaria.
 - b. Convivencia ciudadana.
 - c. Igualdad y equidad social.
 - d. De la seguridad de sobrevivencia a la seguridad de la existencia del buen vivir.

4. Economía del bien común.
 - a. Ilegalización de la depredación financiera especulativa.
 - b. Ingreso digno para el ciudadano. Independiente del trabajo.
 - c. Desmonopolización de las cadenas comerciales formadoras de precios.
 - d. Cooperación y colaboración en las ciudades.
5. Ilegalizar la exclusión social.
 - a. Desmantelar los mecanismos legalmente ilegales que expulsan a los ciudadanos.
 - b. Cultivar la equidad social. Descaritización de las relaciones de ayuda al prójimo.
6. Comunidad de ciudadanos.
 - a. Democracia y ciudadanía.
 - b. Democracia e igualdad.
 - c. Fortalecimiento de la democracia parlamentaria.
7. Construcción de ámbitos públicos comunitarios.
 - a. La colaboración y cooperación ciudadana pública para flujos de bienes y servicios.
 - b. La participación vinculante ciudadana en cuestiones sociales relevantes.

Naciones Unidas ha emitido importantes resoluciones. Entre ellas mencionaremos a dos que vienen a colación: la fundante Declaración de los Derechos Humanos efectuada el 10 de diciembre de 1948 y la Resolución 64 del 28 de julio de 2010, que declara el derecho humano al agua y saneamiento.

Actualmente necesitamos una resolución que deconstruya la naturalización de la pobreza. Necesitamos empezar a caminar con los otros, que son el nosotros, para que entre todos logremos que se declare ilegal la pobreza por las Naciones Unidas.

El derecho público internacional, el derecho público nacional y el subnacional tienen mucho que aportar. Pero aún más, una política para el bien común mundial porque toda norma es la expresión de una decisión política.
